**LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA**

**HACE CONSTAR QUE:**

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, así como la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 257 del 31 de diciembre de 2014 y según los documentos presentados con la propuesta de la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE ACUEDUCTO VEREDAL AQUA7 DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**, identificada con NIT: **N° 822.003.190-7**, acredita idoneidad, según soportes presentados.

1. Objeto social, el cual se verifico, con base en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Villavicencio, el cual contempla, "la gestión Comunitaria en cuanto al acceso y suministro, generando bienestar a la comunidad" y las actividades relacionadas con: 9499-**Actividades de otras asociaciones n.c.p.** "Acorde al art. 18 e la ley 142 de 1994 que tiene por objeto la prestación del Servicio Publico Domiciliario de Acueducto**"**

2. Adicionalmente se verifico que el organismo comunitario fue titular del convenio Administrativo No. 213 del 08 de Abril de 2020, cuyo objeto fue "SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA DEL 2020 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE ACUEDUCTO VEREDAL AQUA7 DEL MUNICIPIO DE ACACIAS" el cual se liquidó el día 27 de enero de 2021.

3. Finalmente es pertinente reseñar que el organismo comunitario ha sido titular desde el año 2017 de la prestación del servicio, y ha suscrito contrato administrativo con el municipio de Acacías para dar cumplimiento a los subsidios de servicios públicos establecidos en los Acuerdos No. 424 de 2016, 463 de 2018 y 564 de 2021, en el marco de los convenios de las vigencias 2017 en adelante. Los cuales se han ejecutado satisfactoriamente. Así mismo, acredita experiencia en actividades relacionadas con la prestación del servicio público de acueducto en el sector rural conforme a los documentos legales presentados ante esta secretaría y que fungen como anexo en el expediente precontractual.

Por lo expuesto, se certifica que cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual para la prestación del servicio de acueducto que hacen parte de la etapa precontractual, tramite de cuentas y organización de los expedientes contractuales de la Secretaria de Planeación del Municipio de Acacías-Meta,

Se expide en Acacías, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

**JOSE JOAQUIN SUAREZ JARAMILLO**
Secretario de Planeación y Vivienda

*Proyectó.*
*José Daniel Beltran Villegas*
*Profesional Universitario-Secretaria de Planeación y Vivienda*